

ANEXO V

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: ALANTRA N-SUN, F.C.R.E. (en adelante "el Fondo")

Identificador de entidad jurídica: V13729892

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que establece una lista de **actividades económicas medioambientales sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Objetivo de inversión sostenible

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●● Sí

- Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 100%**
 - en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
- Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%**

●○ No

- Ha promovido características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, ha tenido ____% de inversiones sostenibles
 - con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
 - con un objetivo social
- Ha promovido características medioambientales o sociales, pero **no ha realizado ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

A cierre del ejercicio 2024, todas las inversiones del Fondo contribuyen al objetivo de inversión sostenible del Fondo de mitigación del cambio climático, a través de su contribución directa a la generación de energía renovable (en este caso, plantas solares fotovoltaicas).

Asimismo, todos los activos del Fondo se encuentran alineados con los requisitos de la taxonomía de la UE, siendo categorizados como inversiones medioambientalmente sostenibles conforme al marco definido en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139.

A 31 de diciembre 2024, el Fondo dispone de una cartera de 23 plantas solares, con una capacidad total conjunta de 794MW. Del total de activos en cartera, 8 se encuentran en fase ready-to-build, uno está operativo, y al menos 4 proyectos incorporan soluciones híbridas que combinan energía solar fotovoltaica con sistemas de almacenamiento en baterías (Solar + BESS).

Siguiendo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, las inversiones han promovido los objetivos de inversión definidos en el Reglamento del Fondo, contribuyendo directamente a: ODS 7 – Energía asequible y no contaminante.

● ¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

El Fondo realiza un seguimiento de su desempeño a través de una serie de indicadores y objetivos propios, definidos en la información precontractual:

- Capacidad de energía renovable instalada (todos los activos): 794 MW
- Capacidad de energía renovable instalada (activos en operación): 16,24 MWp
- Energía renovable generada por los activos en operación: 27,785 MWh
- Estimación de las emisiones de gases efecto invernadero evitadas por los activos en operación: 3,001 tCO₂e

Además de los indicadores vinculados al objetivo de inversión, el Fondo tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones, conforme a lo establecido en el artículo 7 del SFDR. En este contexto, el Fondo ha realizado seguimiento de los 14 indicadores PIA obligatorios del Cuadro 1 del Anexo I, el indicador #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”) y el indicador #2 del Cuadro 3 (“Tasa de accidentes”) del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. (Ver apartado “¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”). Más allá de utilizar estos indicadores para evaluar el impacto potencial de sus inversiones sobre el medio ambiente y la sociedad, el Fondo también los emplea como herramienta de transparencia y rendición de cuentas. Para ello, el equipo de inversión de Alantra Solar comparte las PIA con sus inversores de forma anual a través del Informe de Sostenibilidad para inversores y el presente documento.

● ¿... y en comparación con periodos anteriores?

No aplica. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no había realizado ninguna inversión.

● ¿De qué manera las inversiones sostenibles no han causado un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social?

Alantra Solar (en adelante, la “Sociedad Gestora”) más allá de estar adherida a la Política de Sostenibilidad de Grupo Alantra y a la Política de Inversión Responsable de Alantra Asset Management, ha desarrollado una Política de Inversión Responsable propia para garantizar que los criterios ambientales, sociales y de gobierno (ESG, por sus siglas en inglés) se integran durante todo el ciclo de inversión y gestión de las inversiones del Fondo. De esta

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos de este producto financiero.

manera el Fondo asegura que sus inversiones no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social.

Entre los procesos de integración de criterios ESG incluidos en la Política de Inversión Responsable de Alantra Solar destacan los siguientes:

1. Preinversión:

- i. Positive screening. Alantra Solar destina su inversión a la instalación y desarrollo de paneles solares. No obstante, el Fondo también cuenta con una política de exclusión basada en la lista de actividades que no reciben apoyo del Banco Europeo de Inversiones (<https://www.eib.org/en/publications/eib-eligibility-excluded-activities-and-excluded-sectors-list>). De manera adicional, el Fondo realiza una evaluación de conflictos de interés para garantizar una inversión prudente y responsable en sus activos.
- ii. Due Diligence. La Sociedad Gestora lleva a cabo un proceso de diligencia debida en materia de ESG a través de un externo especializado en sostenibilidad, para todas las inversiones y posibles inversiones del Fondo, evaluando de manera específica los criterios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139. De este modo, el Fondo identifica los potenciales impactos adversos de las inversiones y su cadena de valor, y establece los planes de acción necesarios para mitigar o eliminar estos impactos. Este análisis es revisado por el Comité de Inversiones de Alantra Solar antes de que se lleve a cabo la transacción.

Más allá de este análisis, en las fases tempranas de cada proyecto, el Fondo también evalúa el desempeño ESG del mismo conforme a la lista de parámetros establecidos por la UNEF (Unión Española Fotovoltaica). Esta evaluación la lleva a cabo un tercero independiente que certifica el cumplimiento del proyecto con los parámetros establecidos.

En caso de identificar nuevas medidas y planes de acción en el proceso de diligencia debida, estos se llevan a cabo de forma previa al cierre de la operación o se integran en las negociaciones y la documentación financiera del proyecto. Para realizar seguimiento de las medidas establecidas, el Fondo exige informes periódicos a los gestores de los activos correspondientes.

2. Postinversión/Holding period.

- i. La plataforma en la que el Fondo está invertido (en adelante "N-Sun"), no tiene empleados propios y los activos invertidos son gestionados por otros socios o equipos externos. Para garantizar que estos son gestionados de forma responsable, la Sociedad Gestora promueve que los subcontratistas, proveedores y todas las partes involucradas en la gestión de los activos se encuentren alineadas con los valores y la cultura corporativa de Alantra Solar.

Asimismo, durante todo el proceso de inversión, la Sociedad Gestora evalúa el desempeño de los indicadores de sostenibilidad del Fondo, la gestión de las principales incidencias adversas de los activos y las medidas implementadas para mitigar o evitar las incidencias identificadas, y el alineamiento de los activos con la taxonomía de la UE conforme a los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139. La Sociedad Gestora comparte esta información con sus inversores de forma anual a través de su Informe de Sostenibilidad.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

A la vez que invierte en activos que tienen un impacto positivo significativo en la mitigación del cambio climático conforme a los criterios establecidos en la taxonomía de la UE, Alantra

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



Solar considera las principales incidencias adversas de sus inversiones y establece planes de acción para reducir o mitigar los impactos identificados.

Para ello, la Sociedad Gestora lleva a cabo un proceso de debida diligencia en materia ESG en todas sus inversiones (pre-inversión), define medidas en base a los impactos identificados y promueve el alineamiento de sus activos con los principios DNSH y las mínimas salvaguardas de la taxonomía de la UE. Los costes de las medidas establecidas para mitigar o remediar posibles incidencias adversas se integran en el modelo financiero de cada proyecto.

Una vez adquiridos, los activos están sujetos a un seguimiento continuo de su desempeño ESG. Par ello, el Fondo solicita el reporte periódico de una serie de indicadores clave de sostenibilidad a sus contrapartes (i.e. contratistas y operadores). Estos incluyen emisiones de gases de efecto invernadero (alcances 1, 2 y 3), consumo de recursos, biodiversidad, salud y seguridad, y diversidad, entre otros.

Asimismo, el Fondo integra los indicadores de principales incidencias adversas (PIA) definidos en el Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. En este sentido, el Fondo analiza los 14 indicadores PIA obligatorios del Cuadro 1 del Anexo I, el #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”) y el indicador #2 del Cuadro 3 (“Tasa de accidentes”) del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. (Ver apartado “¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?”).

Los indicadores de principales incidencias adversas para el presente ejercicio, así como otros indicadores de desempeño ESG del Fondo se comparten de forma anual con los inversores en el Informe de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora, el cual también puede encontrarse público en la página web de la Sociedad Gestora (<https://www.alantra.com/what-we-do/alternative-asset-management/solar-energy-fund-2/>).

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Todas las inversiones del Fondo se ajustan a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y a los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho convenios fundamentales identificados en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Carta Internacional de Derechos Humanos. El alineamiento de las inversiones del Fondo con estas directrices se evalúa como parte del proceso de diligencia debida y se supervisa periódicamente a través de los procesos de reporte en sostenibilidad establecidos por el Fondo.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo considera los indicadores de principales incidencias adversas (PIA) definidos en el Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022. En este sentido, el Fondo analiza los 14 indicadores PIA obligatorios del Cuadro 1 del Anexo I, el indicador #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”)¹ y el indicador #2 del Cuadro 3 (“Tasa de accidentes”) del Reglamento Delegado 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril 2022.

¹ El indicador #13 del Cuadro 2 (“Ratio de residuos no reciclados”) ha sido sustituido por el indicador #6 del Cuadro 2 (“Consumo y reciclado del agua”), del Reglamento Delegado 2022/1288, debido a la limitada disponibilidad de datos.

Indicador de Principales Incidencias Adversas		Unidad	2024
Indicadores relacionados con el cambio climático y otros indicadores relacionados con el medio ambiente			
Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	Emisiones de GEI del ámbito 1	tCO ₂ e/y	0,04
	Emisiones de GEI del ámbito 2	tCO ₂ e/y	0,00
	Emisiones de GEI del ámbito 3	tCO ₂ e/y	0,01
	Emisiones totales de GEI (scope 1, 2 & 3)	tCO ₂ e/y	0,05
	Huella de carbono	tCO ₂ e/y/M€	0,03
	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (por millón de ingresos)	tCO ₂ e/M€/y	5,65
	Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	%	0%
	Proporción de producción y consumo de energía no renovable ²	%	0%
	Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	GWh/M€	0
Biodiversidad	Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	%	0%
Agua	Emisiones al agua (media ponderada)	ton/y/M€ inv.	0
Residuos	Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos (media ponderada)	ton/y/M€ inv.	0
Indicadores sobre asuntos sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno			
Asuntos sociales y laborales	Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	%	0%
	Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	%	0%
	Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	%	N/A
	Diversidad de género de la junta directiva	%	29%
	Exposición a armas controvertidas	%	0%
Indicadores adicionales relacionados con el cambio climático y el medio ambiente			
Consumo y reciclado del agua	Cantidad media de agua consumida por las empresas en las que se invierte (por millón de ingresos) (media ponderada)	m ³ /y/M€	0,36
	Agua reciclada y reutilizada por las empresas en las que se invierte (media ponderada)	m ³ /y/M€	0
Indicadores adicionales sobre asuntos sociales y laborales			
Tasa de accidentes	Tasa de accidentes en empresas en las que se invierte (media ponderada)	#/y	N/A

² Basado en el consumo de electricidad y la producción de energía de los activos.

Las incidencias adversas del Fondo sobre el medio ambiente (i.e. consumos, emisiones de gases de efecto invernadero, residuos) son reducidas debido a que a 31/12/2024, únicamente el activo en operación de N-Sun presenta consumos.

Desde al ámbito social, la plataforma en la que invierte el Fondo opera como un vehículo de propiedad de activos y, por lo tanto, no cuenta con empleados propios. La gestión de los activos en propiedad es llevada a cabo por terceros y gestores de activos especializados. Como resultado, las incidencias adversas del Fondo sobre los indicadores sociales y laborales no aplican en la mayoría de los casos.

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

El 100% de las inversiones del Fondo son activos de generación de energía renovable, en este caso plantas solares fotovoltaicas. A 31 de diciembre de 2024, la cartera está compuesta por 23 activos ubicados en Italia y España, que en conjunto suman una capacidad instalada total de 794 MW. A cierre del ejercicio, uno de los activos se encuentra en operación: Foto Generación Talia, S.L. (Zafra), con una capacidad instalada de energía renovable on-site de 16,24 MWp. 8 se encuentran en fase Ready-to-Build (RtB), lo que implica que han completado todos los requisitos para iniciar la construcción. El resto de activos se encuentran en fases previas.



La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 1 de enero a 31 de diciembre 2024.

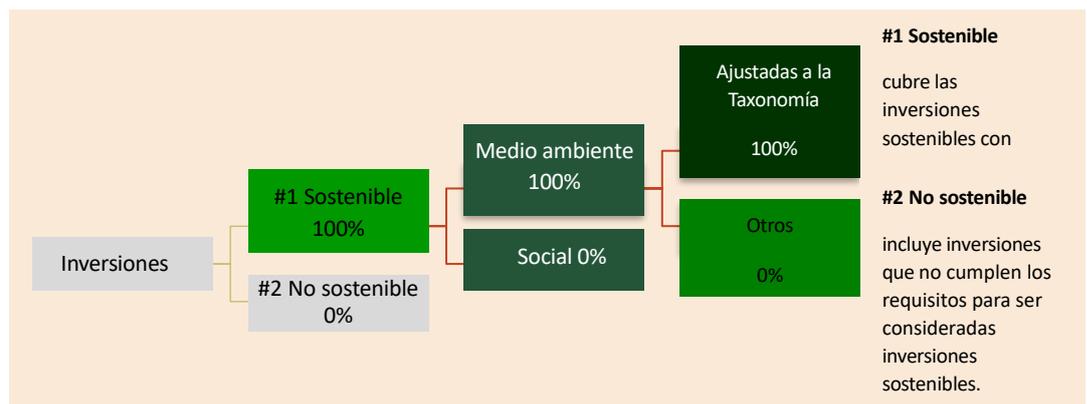
¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones del Fondo relacionadas con la sostenibilidad es del 100%.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?

El 100% de las inversiones del Fondo contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático establecido por la taxonomía de la UE y se encuentran alineadas con los criterios definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139. Por lo tanto, todas las inversiones son categorizadas como inversiones sostenibles.

A 31 de diciembre 2024, la asignación de activos del Fondo es la siguiente:



¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

El 100% de las inversiones se han realizado en el sector de la generación de energía renovable, en particular energía solar fotovoltaica.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- el **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte

- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son **actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

A cierre del ejercicio 2024, el 100% de las inversiones del Fondo se encuentran alineadas con el objetivo de mitigación del cambio climático de la taxonomía de la UE, conforme a los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852 y el Reglamento (UE) 2021/2139.

Para ello, el Fondo, a través de un equipo externo, ha verificado que todos sus activos en cartera cumplen con los criterios de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, que no causan perjuicios significativos al resto de objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE y garantizan el cumplimiento de las salvaguardias mínimas del Reglamento (UE) 2021/2139.

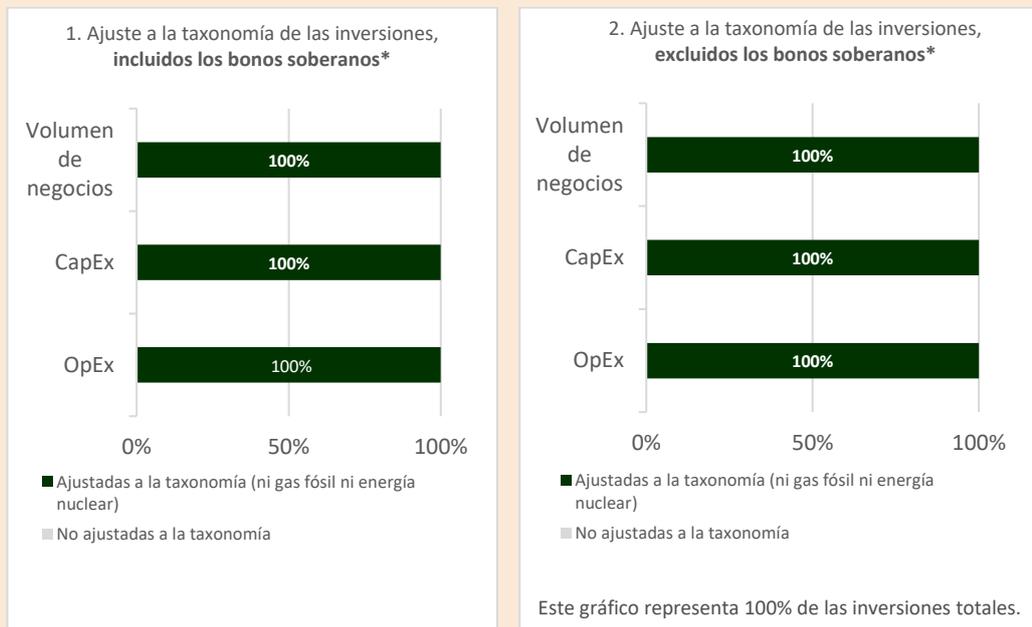
¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE³?

Si:

En el gas fósil En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Qué proporción de inversiones se han realizado en actividades de transición y facilitadoras?**

El Fondo ha invertido al 100% en actividades de transición, en particular, en plantas solares fotovoltaicas.

● **¿Cuál es el porcentaje de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

A cierre del ejercicio 2024, el 100% de los activos del Fondo se ajustan a la taxonomía de la UE. A 31 de diciembre de 2023 el Fondo no había realizado ninguna inversión.



● **¿Qué proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no se han ajustado a la taxonomía de la UE?**

El 100% de las inversiones del Fondo se han ajustadas a la Taxonomía Europea.



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica. El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles con un objetivo social.



● **¿Qué inversiones se han incluido en “No sostenibles” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No se han identificado inversiones en actividades no sostenibles. Todas las inversiones se alinean con los objetivos medioambientales del Fondo y cumplen con las salvaguardias mínimas requeridas por la taxonomía de la UE.



● **¿Qué medidas se han adoptado para lograr el objetivo de inversión sostenible durante el periodo de referencia?**

Desde el inicio del Fondo, Alantra Solar ha implementado una serie de medidas clave destinadas a garantizar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible de la plataforma N-Sun Energy.

En primer lugar, todas las inversiones se han estructurado conforme a los requerimientos de la taxonomía de la UE, asegurando que dichos criterios se encuentran plenamente integrados desde la fase de diseño del activo (“ESG by design”). Como resultado, cada proyecto ha sido sometido a un riguroso proceso de diligencia debida en materia de sostenibilidad, incluyendo el análisis de riesgos ESG, la evaluación de cumplimiento con los criterios de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH) y las garantías mínimas, y la identificación y desarrollo de medidas de mitigación o remediación. Asimismo, se han promovido estructuras de gobernanza responsables y mecanismos de supervisión del desempeño no financiero a lo largo de todo el ciclo de vida del activo.

En segundo lugar, más allá de las iniciativas enfocadas en garantizar el alineamiento de los activos con el objetivo de inversión sostenible del Fondo y los criterios establecidos por la taxonomía de la UE, el Fondo también ha tomado una serie de medidas en sus activos que promueven una mayor contribución de los activos a la mitigación del cambio climático y una gestión más sostenible de los mismos:

- Combinación de la generación de energía solar fotovoltaica con sistemas de baterías y almacenamiento (BESS) para mejorar la eficiencia y flexibilidad de los activos.
- Desarrollo de instalaciones agrivoltaicas que combinan la producción de energía limpia con actividades agrícolas e incrementan el valor social y ambiental de los proyectos.



Los **índices de referencia de sostenibilidad** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de sostenibilidad.

¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia de sostenibilidad designado?

No aplica.

El Fondo no ha designado ningún índice de referencia específico para medir el comportamiento del producto financiero. El objetivo de inversión sostenible se alcanza mediante la consecución y el avance de la propia estrategia de inversión del Fondo, puesto que esta contribuye de forma directa a los objetivos medioambientales de la taxonomía de la UE.

El Fondo realizará un seguimiento de los indicadores de sostenibilidad definidos anteriormente (capacidad instalada, energía renovable generada y emisiones de gases de efecto invernadero evitadas) y la medición de indicadores de principales incidencias adversas.

● ¿Cómo difería el índice de referencia de un índice general de mercado?

No aplica

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar el ajuste del índice de referencia con el objetivo de inversión sostenible?

No aplica

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?

No aplica

● ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?

No aplica